



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Chetumal del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma de videoconferencia TELMEX, mediante la liga <https://videoconferencia.telmex.com/j/1245801545>, en virtud de la convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo, licenciada Omega Istar Poncé Palomeque, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 98, 100, 101, y 103 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión y demás servidoras públicas del organismo.

A través de la plataforma electrónica mencionada, con sus cámaras activas, presentes, la presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y del Consejo Consultivo licenciada Omega Istar Poncé Palomeque, las consejeras, licenciada Nallely Rodríguez Hernández y la licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez, así como los consejeros, el doctor Ignacio Alonso Velasco, el maestro José Manuel Jiménez García y el secretario técnico, licenciado Ángel Moisés Pacheco Forbes.

También, con fundamento en los artículos 26 fracción IX y XII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 102 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, participaron solo con derecho a voz, con la finalidad de informar al Consejo Consultivo sobre diversas acciones relativas a sus áreas el maestro Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones, el licenciado Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la Consultoría Jurídica y la Mtra. Luisa Cecilia Balam Villarreal, jefa del Departamento de Estudios Universitarios del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

Antes de iniciar el acto formal programado en el orden del día, el Secretario Técnico leyó el aviso de privacidad simplificado.

Posteriormente, la Presidenta del Consejo Consultivo dirigió unas palabras de bienvenida e inició formalmente la Segunda Sesión Ordinaria, misma que se desarrolló con el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión de fecha 29 de abril de 2024.
4. Presentación relativa a la atención de las observaciones realizadas al proyecto del nuevo Reglamento Interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos para su validación, a cargo del Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la Consultoría Jurídica.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso,
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

5. Explicación del procedimiento de queja ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a cargo del Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones.
6. Presentación de la Gaceta Binacional México-Argentina y de la Revista digital "DignidadDH", a cargo de la Mtra. Luisa Cecilia Balam Villarreal, jefa del departamento de Estudios Universitarios del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.
7. Aprobación de la fecha de la siguiente sesión ordinaria que se llevará a cabo en modalidad virtual.
8. Asuntos Generales.
9. Lectura de acuerdos.
10. Clausura de la sesión.

En ese sentido, el Secretario Técnico prosiguió a desahogar los siguientes puntos:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, refirió que, con la finalidad de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo veintisiete de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el cual refiere, "El Consejo Consultivo sesionará cuando menos una vez al mes de manera ordinaria...". Se reunieron de manera virtual el miércoles veintinueve de abril del dos mil veinticuatro para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Seguidamente, realizó el pase de asistencia, momento en el que solicitó respetuosamente a quienes integran el Consejo Consultivo que al momento de escuchar su nombre dijeran presente, respecto a la siguiente lista:

1. Consejera presidenta, Licenciada Omega Istar Ponce Palomeque
 2. Consejera licenciada Nallely Rodríguez Hernández
 3. Consejera licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez
 4. Consejero doctor Ignacio Alonso Velasco
 5. Consejero doctor José Manuel Jiménez García
- Secretario técnico, licenciado Ángel Moisés Pacheco Forbes

2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que finalizó el pase de lista de asistencia, el Secretario Técnico, en uso de la voz, informó a la Presidenta del Consejo Consultivo que se encontraban presentes cinco integrantes del Consejo Consultivo, quienes eran:

1. Consejera presidenta, licenciada Omega Istar Ponce Palomeque
2. Consejera, licenciada Nallely Rodríguez Hernández
3. Consejera, licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez
4. Consejero, doctor Ignacio Alonso Velasco



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

5. Consejero, maestro José Manuel Jiménez García

En ese sentido, la Presidenta del Consejo Consultivo, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, declaró la existencia del quórum legal para sesionar, a las diez horas con nueve minutos del día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro; por lo que, instaló legalmente la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Seguidamente, el Secretario Técnico leyó el orden del día para su discusión y aprobación en su caso.

Posteriormente, sin alguna manifestación de objeción al orden del día, por las personas que integran el Consejo Consultivo con cinco votos a favor y ninguno en contra, tomaron el siguiente:

Acuerdo 01/IIISO/290424. Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor - sin alguno en contra-, el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

4. Presentación relativa a la atención de las observaciones realizadas al proyecto del nuevo Reglamento Interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos para su validación, a cargo del Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la Consultoría Jurídica.

En uso de la voz, el Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc, director general de la Consultoría Jurídica, con apoyo de diapositivas, comentó que se atendieron en su totalidad las observaciones realizadas al proyecto de reglamento interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, que el consejero Ignacio Alonso Velasco remitió a su área.

Continuó describiendo como quedó estructurado el proyecto del reglamento, explicó que, respecto al Título Primero, en disposiciones generales se regula el objeto del reglamento; la estructura y funcionamiento del IFEDH; los derechos y obligaciones del personal académico así como de las personas estudiantes; y todo lo relativo al modelo educativo.

Expuso que, el Título Segundo regula la estructura y funcionamiento del instituto, cómo se integra, cuáles son los tres órganos principales, su dirección general encabezada por la presidenta, la coordinación general y los comités académicos.

Con relación al Título Tercero, señaló que se regulará el modelo educativo de los planes y programas de estudio, como se componen, que son, en qué consisten y el calendario escolar.

El Título Cuarto expuso que versará del personal académico, para regular la forma de ingreso y los requisitos para impartir las asignaturas, sus derechos y obligaciones y el tema de la responsabilidad hacia la comunidad estudiantil y el personal administrativo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'Sosa Tzuc', and others.]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Con relación al Título Quinto, habla de la regulación respecto a las personas estudiantes, la forma de ingreso, su inscripción y reinscripción, cuáles son los requisitos para poder ingresar y para poder permanecer dentro de los estudios de posgrado, sus derechos y obligaciones parte sustantiva muy importante, las reglas para sus asistencias y justificaciones, siendo abordado desde el enfoque de derechos humanos.

Después, el Lcdo. Óscar explicó que en el Título Sexto se reglamenta el tema financiero, respecto a las cuotas de recuperación, los conceptos de pago y cómo podrán realizarlos los estudiantes, por los servicios del Instituto.

Continuó con el Título Séptimo, explicó que se prevé el otorgamiento de las becas, sus generalidades, el procedimiento, como pueden las personas estudiantes acceder a una beca, las cantidades y los requisitos para poder obtenerla, así como poder conservarla.

En el Título Octavo, que regula el egreso, los requisitos para obtener el diploma, los créditos y la modalidad de titulación, que incorporan nuevas modalidades de titulación en los posgrados ofertados, que son: tesis, promedio, proyecto de investigación, publicación en una revista arbitrada y diplomado. Asimismo, hizo mención que se considera, que esto va a sustentar la titulación y va a incentivar a las demás personas que quieran profesionalizarse a través de los posgrados que oferta el Instituto.

El Título Noveno, refiere sobre la disciplina escolar, señaló cuáles se consideran faltas, cuales actos u omisiones de las personas estudiantes puedan constituir infracciones al reglamento y las consecuencias, de actualizarse los supuestos sería la parte de las sanciones que están en el Capítulo II además sobre el procedimiento para fincar responsabilidades a las personas estudiantes.

Explicó que el Título Décimo, norma los recursos de revisión e inconformidad a los que las personas estudiantes pueden acceder para recurrir aquellos actos que consideren incorrectos.

Finalizó su intervención explicando que, tras el visto bueno de las personas integrantes del Consejo Consultivo puedan otorgar para así posteriormente enviarlo a la Secretaría de Educación, en virtud de que, este Reglamento tiene que pasar su validación u observaciones al respecto. Por lo que, una vez terminado el proceso se terminará con el trámite ante la autoridad educativa para que puedan otorgar la validación, y de ser así, se haría del conocimiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo, para su votación y su publicación.

Consecutivamente, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, hizo de conocimiento que en el proyecto del reglamento, hay aportaciones muy puntuales, puesto que se han recogido las necesidades de las personas estudiantes de todas las modalidades de posgrado que imparte el Instituto, para también considerar la diversificación en las modalidades de determinación o de titulación.

Señaló que, personal de la Comisión se ha reunido con la Secretaria de Educación para plantearle la problemática actual, respecto al rezago aproximadamente de treinta y cinco estudiantes que no han podido acceder a ninguna vía de titulación porque la única que tienen es la tesis y que el Instituto no cuenta con suficientes recursos para poder brindarles una metodología.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Expresó que la finalidad es que este Reglamento también tenga facultades retroactivas a estos treinta y cuatro estudiantes que egresaron y todavía no han culminado. Asimismo, informó que personal de la Secretaría de Educación, se refirió a la posibilidad de que este principio no pudiese ser aplicado en el reglamento, que lo estarán revisando.

Explicó que, de no ser así, propusieron la opción de realizar un acuerdo, en el que el Consejo Consultivo considere la diversificación en la titulación y esta pueda aplicarse a los estudiantes rezagados de la generación uno, a la generación cuatro.

Asimismo, expuso si esa es la realidad, de que ellos no puedan revisar y determinar que este reglamento se aplique a todos los estudiantes egresados del Instituto, en ese sentido, se convocará nuevamente a una sesión extraordinaria para presentarles el acuerdo para así aprobarlo, enviarlo a la Secretaría de Educación y se publique. El cual será un acuerdo único y exclusivo para los estudiantes de primera a cuarta generación respecto a las modalidades de titulación.

Por último, la Presidenta del Consejo Consultivo, solicitó a las personas integrantes de este, que levantaran la mano en caso de estar de acuerdo en otorgar su visto bueno para la remisión a la Secretaría de Educación del proyecto del Reglamento del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos para que lo validen.

Respecto a las participaciones descritas en los párrafos anteriores, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/IISO/290424. Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor - y ninguno en contra-, otorgar por parte de este Honorable Consejo Consultivo su visto bueno para la remisión del proyecto del nuevo Reglamento Interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos a la Autoridad Educativa para su validación y posterior a ello, en caso de ser necesario, convocar a una sesión extraordinaria para su aprobación.

5. Explicación del procedimiento de queja ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a cargo del Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones.

En uso de la voz, el Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias, director general de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones, con apoyo de diapositivas, explicó de manera muy sintética a las personas integrantes del Consejo Consultivo, en qué consiste el procedimiento administrativo de queja ante la Comisión de los Derechos Humanos.

Detalló que conforme a principios de París que son los que rigen la acción de los organismos no jurisdiccionales a nivel internacional, el objetivo principal de las comisiones o de otros organismos autónomos de protección a derechos humanos, no es el emitir Recomendaciones, sino principalmente buscar soluciones rápidas y amigables para el usuario respecto de posibles violaciones a derechos humanos, siempre a través de la mediación y la conciliación.

Señaló que existe un estigma que la sociedad ha puesto a las comisiones, que al presentar una queja es con la finalidad de recibir una Recomendación y no



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

es así, realmente el objeto del procedimiento de queja es buscar resolver a través de mecanismos alternativos la problemática que presente el usuario y en casos que se acredite una violación grave a los derechos humanos, emitir una Recomendación.

Posteriormente, expuso que el procedimiento de queja es totalmente gratuito, no se requiere que ningún usuario se presente con abogado ante la Comisión para poder presentar una queja, es confidencial, se rige bajos los principios rapidez, sencillez, principios que buscan que el usuario obtenga una solución inmediata a la problemática que le plantea a la Comisión.

Asimismo, manifestó que inclusive la Ley de la Comisión, plantea que el procedimiento, si bien es un procedimiento administrativo de queja, únicamente debe regirse por las formalidades esenciales; es decir, no tratar de poner formalismos excesivos al usuario, esto también por buscar ser un mecanismo mucho más amigable que, por ejemplo, el juicio de amparo.

Continuó su intervención explicando respecto a la competencia de la Comisión para conocer de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, atribuidas a personas servidoras públicas de la administración pública estatal y municipal, esto también abarca organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos.

Además, existen excepciones a este ámbito de competencia que tiene la Comisión, la primera es que no conoce de actos u omisiones relativas a cuestiones de materia electoral, política electoral, ya sea cuestiones de organización elecciones, cuestiones internas de partidos políticos. Y, como segundo punto, los actos u omisiones de naturaleza jurisdiccional, entendiendo lo jurisdiccional por aquellas cuestiones vinculadas a los razonamientos o a las cuestiones de fondo dentro de algún proceso ante algún juez, ante alguna junta de conciliación o ante cualquier otro organismo ya sea administrativo o jurisdiccional ejerza la función jurisdiccional.

La queja se puede presentar un año después de que ocurra el acto u omisión de que la persona usuaria pretende inconformarse por haber tenido el conocimiento de éste, sin embargo, hay algunas excepciones como en caso de violaciones de lesa humanidad, no existe un plazo, pues no prescriben como tal, del mismo modo, las quejas que recibe la Comisión de los Derechos Humanos no pueden ser presentadas de manera anónima.

Manifestó que las formas en las que puede intervenir la Comisión, son: la primera de oficio, ya sea que nos demos cuenta, a través de los medios de comunicación de que esté ocurriendo alguna cuestión que pueda estar afectando a la sociedad quintanarroense o en su caso, que nosotros presenciemos algún acto violatorio a derechos humanos, acto u omisión.

Continuó expresando que la siguiente, es a petición de parte, la Comisión tiene muchísimos mecanismos para hacer llegar la inconformidad ciudadano ante las visitadurías, puede ser a través de un escrito presentado, ya sea por el agraviado o por una persona a su nombre, puede ser de manera oral o por otro medio de comunicación, puede ser a través del correo electrónico, tenemos nuestra página de internet cdheqroo.org.mx, un formato de presentación de queja e inclusive tenemos disponible el número telefónico cero setenta y cinco que es gratuito y funciona las veinticuatro horas.

[Handwritten signatures in blue ink]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Las quejas las pueden presentar, cualquier persona inclusive en representación de otra incluyendo a personas menores de edad, y en ese caso, tiene que ser ratificada en su momento, por la persona directa agraviada.

Describió que posteriormente, la persona Visitadora Adjunta que integra el expediente de queja, tiene que calificar respecto a los hechos, ya sea que admita la queja en caso de ser competencia de la Comisión o no en caso que sean incompetencia de la Comisión, es decir, que sean por actos u omisiones atribuidos a personas servidoras publicas pertenecientes a la federación o a otros Estados, en cuyo caso se remite la queja a la instancia correspondiente a nivel Nacional o Estatal; o, por improcedencia cuando tenemos los casos de quejas contra particulares, quejas contra autoridades o personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado en cuestiones de índole jurisdiccional o por cuestiones político electorales.

Mencionó que, aplicando los principios de París, se tiene la obligación de siempre procurar la resolución de los conflictos a través de mecanismos alternativos y que en ese sentido desde la recepción de una queja, se debe valorar si los hechos pueden ser resueltos por esta vía, ya sea a través de una mediación o una conciliación, y en ese caso, el personal de la Visitaduría Adjunta debe de llevar a cabo todas las acciones posibles para reunir a las partes y buscar una solución en conjunto.

Aludió que cuando se trate de una violación grave a derechos humanos, ya sea alteraciones a la vida, la perdida de vida, cuestiones de tortura, no podrá aplicarse algún mecanismo alterno de solución de conflictos.

Sin embargo, dijo, si no es susceptible de resolverse por algún mecanismo o en su caso, no existe la voluntad de las partes para ello, se inicia la investigación a través de una solicitud de informe a la autoridad que se señaló como presuntamente responsable para que manifieste si es cierto o no el acto u omisión que se le reclama, los antecedentes del asunto y su caso la motivación o fundamentación jurídica que sustente su dicho.

Explicó también, que posterior al informe por parte de la autoridad señalada como presuntamente responsable, que usualmente es dentro de un término de cinco días, se pone a la vista de la persona usuaria, esto también para que ejerza su garantía de audiencia, que pueda conocer el punto de vista respecto a la información del acto que está reclamando.

Dijo que, tras haberle dado vista de ese informe, la persona usuaria tendrá que manifestar lo que a su derecho corresponda, pudiendo aportar pruebas respecto al acto que reclama o la omisión, que respalden su dicho.

Señaló que, con independencia de esto, para integrar debidamente la investigación la Comisión puede realizar diversos actos, ya sea solicitar informes adicionales, realizar inspecciones o visitas, recabar declaraciones o testimonios o incluso llevar a cabo solicitudes de peritajes en materia de medicina o psicología según sea el caso.

Expresó que, una vez integrada la investigación, se tienen dos vertientes, la primera es que del análisis de los elementos del expediente no se advierta elementos que nos permitan acreditar el hecho. En este caso, se procede al cierre del expediente.

M
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090



cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Y, que en caso de que el expediente si tenga los elementos que permitan acreditar el hecho, resulta en dos posibles soluciones, intentar nuevamente a través de un mecanismo alternativo de solución de controversias, ya sea una mediación o una conciliación o en su caso, la emisión de una recomendación.

Por último, aludió que su exposición fue una versión muy sintetizada del procedimiento de queja y que no habló de términos y plazos, pues su intención es que los integrantes del Consejo Consultivo conozcan en términos generales en qué versa el procedimiento de queja y cómo poder acercarse a la Comisión de los Derechos Humanos como usuario o usuaria y poder solicitar la protección de alguna forma a través de este mecanismo no jurisdiccional.

Consecutivamente, en uso de la voz, el consejero José Manuel Jiménez García, preguntó al Mtro. Raúl Cabrera, si presenta alguna queja contra un funcionario público, si le corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, si es contra un particular entonces, ¿puedo dirigirla a la Comisión de los Derechos Humanos para que le pueda orientar? pero saber que no es la Comisión de los Derechos Humanos quien directamente le va a dar un seguimiento, o sea, puedes recurrir a la Comisión para que te asesoren y te digan con quién la canalizamos pero que sepan desde un principio que no es la Comisión el responsable ¿esto es así?

El Mtro. Raúl Cabrera en uso de la voz, le contestó que si se trata de una persona servidora pública va a depender mucho de la naturaleza de los hechos, pues como comentó en su exposición, hay excepciones a la competencia de la Comisión.

Señaló que en el caso de particulares o de las excepciones expuestas; en contra de un particular, por ejemplo, ustedes pueden presentar la queja a la Comisión, y en su momento evidentemente no se admitirá, sin embargo, se le va a hacer saber esta situación a la persona usuaria por escrito y así mismo se le va a asesorar respecto a que instancia debe acudir.

De nuevo, en uso de la voz, el consejero José Manuel Jiménez García preguntó Si hay alguna queja con la contra la misma institución en la que trabaja, pero es una cuestión laboral, la Comisión de los Derechos Humanos, aunque no le corresponda, ¿si se le atiende a la persona que está presentando la queja?

El Mtro. Raúl Cabrera, en uso de la voz, le comentó que en ningún momento la Comisión le va a rechazar de manera tajante la queja ni le va a decir a la persona usuaria no venga o no presente su queja.

Le dijo que, en ese caso hipotético se recibiría la queja, se analizarían los hechos para determinar si se trata de una cuestión que deriva directamente de una relación laboral, de una relación entre el patrón y un trabajador, evidentemente se le haría de su conocimiento que no se trata como tal, o puede no tratarse de una violación a derechos humanos y se le canalizaría a la instancia que corresponda.

Señaló que, en caso de que, si sea competencia o pudiese haber duda al respecto, se iniciaría una investigación preliminar, únicamente para determinar dónde está situada la Comisión de los Derechos Humanos frente al caso y poder informarle.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'García', 'Cabrera', and 'Jiménez']



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Seguidamente, la consejera Nallely Rodríguez Hernández, en uso de la voz, preguntó ¿Qué pasa cuando un acto, por ejemplo, es de agresión de un servidor público hacia un ciudadano o servidor público, se dio hace unos cinco o seis años? y este ciudadano o este servidor público nunca puso ninguna queja, pero de alguna otra manera, fue en una audiencia donde había varias personas presentes y lo deja pasar.

Siguió con su intervención, preguntando ¿qué pasa si después de esos cinco años esa persona, este agresor pues vuelve otra vez a hacer comentarios o agresiones hacia el servidor público en pleno acto laboral? Puesto que hay un año para poder presentar la queja después de haber pasado el acto.

Finalizó preguntando ¿Se puede poner como antecedente lo que paso hace cinco años?, o ¿exclusivamente la nueva situación, el nuevo caso?

En consecuencia, el Mtro. Raúl Cabrera, en uso de la voz, respondió que no hay ninguna afectación en que se inicie la queja, pero para la admisión va a depender mucho de la naturaleza de los hechos que se denuncien.

Consecutivamente, en uso de la voz, el consejero Ignacio Alonso Velasco, en uso de la voz, dijo que le gustaría saber si la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Quintana Roo, cuenta con alguna guía o infografía que pueda favorecer y que socialicemos con la ciudadanía, a dónde tendrían que dirigirse para interponer una queja y por qué motivo.

En ese sentido la Presidenta del Consejo Consultivo, tomó la palabra y manifestó que si existen unas infografías, dijo que, una es como solicitar capacitación, otra es sobre como interponer una queja, y que hay algunas más sobre el interés superior de la niñez.

Por otro lado, señaló que le resulta preponderante que las personas integrantes del Consejo Consultivo, tuvieran esta primera herramienta de que es lo que hace la Comisión de los Derechos Humanos y que, en función de esto, puedan hacer aportaciones más efectivas para el trabajo de la institución, como el tema de las infografías.

Así mismo, solicitó al Mtro. Raúl Cabrera que explique la diferencia entre incompetencia e improcedencia de una queja.

En consecuencia, el Mtro. Raúl Cabrera, en uso de la voz, primero hizo una acotación de terminología y posteriormente explicó lo que para la Comisión y su Reglamento significa, ya que son dos cuestiones diferentes.

Dijo que, cuando hablamos de incompetencia, entendemos que se trata de un acto u omisión que no resulta competencia como tal de la Comisión, sin embargo, cuando se trata de cuestiones tanto de competencia en materia de nivel del servidor público ya sea estatal o federal, por cuestión también de la materia de que se trate ya sea de cuestión político electoral o cuestión jurisdiccional de fondo, esto es lo que entendemos como competencia en lo general, hablando en un término amplio.

Aludió que, respecto a lo que establece el artículo veintinueve del Reglamento, entendemos que son incompetencias aquellas quejas que se reciben en la Comisión que, por cuestión de competencia territorial, no competen a la Comisión, es decir quejas de personas servidoras públicas de otros estados o de la federación.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Ignacio' and 'Raúl'.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Explicó que, entendemos la improcedencia en el Reglamento, como aquellas quejas por cuestión de materia, es decir ya sea entre particulares, ya sea cuestiones políticas electorales o cuestiones jurisdiccionales de fondo.

Respecto a este punto del orden del día, las personas integrantes del Consejo Consultivo, no consideraron acordar alguna acción a tratar o resolver.

6. Presentación de la Gaceta Binacional México-Argentina y de la Revista digital "DignidadDH", a cargo de la Mtra. Luisa Cecilia Balam Villarreal, jefa del Departamento de Estudios Universitarios del instituto de formación especializada en derechos humanos.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, informó a las personas asistentes que la maestra Luisa Cecilia, tiene una publicación en su haber académico muy interesante, que ha trabajado mucho el tema de los saberes y los derechos de las mujeres indígenas, sobre todo con una relación a la reproducción al maternaje.

Mencionó que estuvo mucho tiempo como encargada del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, y que su participación es en función del seguimiento a la solicitud del consejero Ignacio Alonso en la sesión pasada.

Señaló que identificó cuales son los mecanismos que tiene la Comisión para ofrecerles a las personas integrantes del Consejo Consultivo, sobre todo quienes tienen una trayectoria académica y quienes se dedican a publicar investigación y a publicar conocimiento, y encontramos que teníamos estos dos recursos que parecen importantes.

Expresó un agradecimiento al consejero el Doctor Ignacio Alonso Velasco, porque gracias a él la Comisión se ha reincorporado en la participación de la Gaceta Binacional, que son publicaciones que hacen las Comisiones del país y las defensorías de la República de Argentina y que ya llevábamos dos años sin aportar.

Señaló que el artículo del consejero Ignacio Alonso "Cuota para personas con ciudadanía mexicana por naturalización en Quintana Roo", ya se envió y que cuando esté la publicación se les compartirá.

A su vez, expuso que consideraba conveniente, compartirlas sobre la investigación que tiene el Instituto, que conozcan las publicaciones semestrales y que, en el futuro, con más tiempo, se les harán llegar para que puedan participar en ellas a futuro para difundir la investigación en materia de derechos humanos.

Consecutivamente, en uso de la voz, la Mtra. Luisa Cecilia Balam Villarreal, jefa del Departamento de Estudios Universitarios del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, con apoyo de diapositivas expuso que la Revista DignidadDH fue relanzada en el dos mil diecinueve y que tuvo un enfoque diferente.

Señaló que antes, no tenía tanto corte académico y que en este sentido se recolectan artículos de opinión y de saberes de diferentes temas en materia de derechos humanos, que van desde todas las academias, como antropología, de personas que son abogadas y eso enriquece el debate en materia de derechos humanos y que también aportan al que hacer de la Comisión.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Ignacio A.', 'Luisa C.', and others.]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Continuó su participación citando los títulos de las revistas que han sido publicadas, dijo que, en la once, se trató el "Principio de igualdad desde relaciones de poder de género, históricamente desiguales y asimétricas"; en la doce se abordó el "Interés Superior de la Niñez", y que en esa edición aportó un artículo en cuanto a temas de educación en la niñez; en la trece el "Derecho Humano en la Salud Mental"; en la catorce "Problemáticas actuales que obstaculizan el acceso y goce de los derechos humanos"; en la quince "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad"; en la dieciséis "Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas."; y, en la diecisiete "Reflexiones en torno a los DESCAs en Quintana Roo".

De igual modo, hizo referencia a que, si bien son números semestrales, también existe la complejidad de darle formato en APA, algunas personas servidoras públicas no están incorporadas a los quehaceres académicos, entonces, en ese sentido en el Instituto se les brinda ayuda para conformar su bibliografía y apoyarlos para no incurrir en alguna falla.

Señaló que la revista, tiene que ver con temas sociales que sean relevantes en el momento, en el año o temas importantes o debates y en ese sentido también se construyen así los temas de la revista o, a solicitud de alguna institución o algún organismo.

Por otro lado, expuso que en cuanto a la Gaceta Binacional, es importante mencionar que deriva de las reuniones que hubo con otras instituciones de defensa de derechos humanos.

Dijo que, fue de un encuentro que hubo entre México y Argentina con la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina -ADPRA-, el trece y catorce de junio del dos mil diecinueve. Y que, en ese primer encuentro Binacional, se debatió con respecto a los desafíos que se tienen como organismos defensores de derechos humanos y también se destacaron hechos históricos que compartieron, como el asilo que dio México.

Refirió que, derivado de estas juntas, se decidió que en el año dos mil veinte se comenzara una Gaceta Binacional enfocada en la promoción y densa de los derechos humanos para circular y compartir las experiencias de ambos países, desde las visiones y herramientas jurídicas, convencionales y constitucionales.

Expuso que en la primera edición de la gaceta se trató "El papel de los organismos de derechos humanos en la pandemia", y que existieron temas muy relevantes con respecto a cómo vivían cada país este confinamiento.

Y que, en la gaceta número dos se abordó el tema "La niñez en contexto de pandemia", que explica cómo han ido cambiando, como se han visto afectados los derechos humanos de la niñez y también retos y avances con respecto a la promoción de sus derechos humanos.

Dijo que, en la número tres se habló del tema "Los retos del sistema ombudsperson ante la nueva normalidad", y que ese fue el último número -en el año dos mil veintidós-, y de ahí derivó a que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán tomara la batuta para poder coordinar la cuarta edición de la Gaceta Binacional.

Señaló que están enviando a todas las defensorías y también a todas las comisiones de derechos humanos, invitaciones para que podamos seguir



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

apoyando y colaborando con artículos, ya sea desde las personas que están dentro de las instituciones o que ayuden en el quehacer de la Comisión.

Expresó que, en este caso, fue muy importante para la Comisión, que el consejero Ignacio Alonso, nos haya colaborado con un artículo y que espera que en los siguientes números las personas integrantes del Consejo Consultivo nos puedan apoyar con algún artículo, para poder enriquecer el debate de la Gaceta Binacional.

Por último, señaló que la última versión publicada de la revista fue en julio del dos mil veintitrés -se publicaron dos-, que fue la de "Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas" y la de "Reflexiones en torno a los DESCA en Quintana Roo". Y que, si se pretende publicar una revista para este año, aún se está a tiempo para ello, ya que son semestrales.

Seguidamente, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, solicitó a la Mtra. Cecilia Balam, involucrar al Consejo, ya que la revista Dignidad DH, si es totalmente una iniciativa de la CDHEQROO.

Se dirigió a las demás personas integrantes del Consejo Consultivo y les comentó que, si gustan hacer propuestas de temas que podríamos tratar en función de lo que ya hemos publicado o, algún tema nuevo que consideren importante, o que nos puedan facilitar esta búsqueda y ese acercamiento con personas que se dedican a la investigación y que aporten a la revista, que sean expertas, que sean defensoras, que tengan trabajos que nosotros podamos ayudar a divulgar y si ellos también en el contexto de sus especialidades si gustan participar pues adelante.

Comentó que, para ello se les enviará por correo, la liga de acceso a todos los números de publicaciones que se han hecho para que los puedan revisar y los lineamientos para que cuando hagamos la convocatoria, con la finalidad de que colaboren en difundir.

Respecto a este punto del orden del día, las personas integrantes del Consejo Consultivo, no consideraron acordar alguna acción a tratar o resolver.

7. Aprobación de la fecha de la siguiente sesión ordinaria que se llevará a cabo en modalidad virtual.

El Secretario Técnico, sometió a votación de las personas integrantes del Consejo Consultivo, presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria, la fecha y hora para la celebración de la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante plataforma de videoconferencias TELMEX, por lo que propuso el viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro a las doce horas.

Acto seguido, solicitó a las personas integrantes del Consejo Consultivo, si no existía algún inconveniente de su parte, levantar su mano como señal de aprobación.

En ese sentido, por unanimidad, las personas que integran el Consejo Consultivo con cinco votos a favor y ninguno en contra, tomaron el siguiente:

Acuerdo 03/IISO/290424. Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor sin alguno en contra-, la fecha y hora para la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de

Ignacio Alonso
Cecilia Balam
Secretario Técnico
Presidenta



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Quintana Roo a celebrarse el viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro a las doce horas.

8. Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, se dirigió al consejero Ignacio Alonso Velasco para exponerle que se realizó una revisión de cómo se logró y en función de que va la edición de "Mis primeros ajustes de derechos humanos" atendiendo a su petición, y le dijo que, le va a llegar a su correo una explicación que considera adecuada y atinada para que él conozca precisamente como es que se logró esto.

Consecutivamente, la consejera Nallely Rodríguez Hernández, en uso de la voz, expuso que, atendiendo los temas que se agotaron en la sesión, consideraba que la mayoría de los consejeros coincidieron, en que a lo mejor falta un poco más de difusión en cuanto al procedimiento de queja.

Dijo que ella, en lo particular, si ha estado medianamente familiarizada, por la cercanía que ha tenido con la Comisión desde hace muchos años, pero, consideró que el panorama en general es el desconocimiento.

Propuso ante el Consejo, realizar a través de la lengua de señas una difusión de ¿qué es una queja? o ¿cuál es el procedimiento de queja? a través de la lengua de señas, pues considera que si es interesante, porque desde lo particular, que en algún momento también ha estado como perito de interprete de lenguas de señas y puesto que ella trabaja con la comunidad sorda, la verdad es que, hay mucha violación a derechos humanos en diferentes instituciones hacia el sector, como quizá, pueda haber hacia otro sector.

Señaló que su propuesta de video por medio de su asociación "Comunicando Manos", sea a través de un formato lo más inclusivo posible, lo que incluye no solamente lengua de señas, sino también con subtítulo en color de alto contraste y voz, porque entonces a lo mejor el sordo solo va a ver, pero el ciego va a escuchar y el que tiene baja visión podrá leer las letras.

Posteriormente, la Presidenta del Consejo Consultivo, en uso de la voz, agradeció la propuesta a la Consejera Nallely Rodríguez y le dijo que se pondrá en contacto con ella la Directora de Comunicación Social para planear los días y calendario, para las grabaciones y hacer videos chiquititos, porque la verdad si lo hacemos muy largos las personas no lo consumen, entonces podemos a lo mejor hacer diez o quince videitos y los vamos pasando en las redes de manera diaria, sobre qué es una queja, cómo interponer una queja y así pequeños contenidos que le vayan llegando a las personas con la información valiosa y necesaria para conocer la Comisión y para saber qué hacer y qué hace la Comisión de los Derechos Humanos.

Seguidamente, el consejero Ignacio Alonso Velasco, en uso de la voz, anunció que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a un Diplomado en materia de Derechos Humanos, señaló que es totalmente gratuito y virtual.

Señaló que la información, la envió al Secretario Técnico para que la pueda compartir con toda la comunidad de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, que es un Diplomado que empezaría en mayo y terminaría en octubre, son cuarenta sesiones, de dos horas cada una con un total de ochenta horas.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Nallely Rodríguez Hernández', 'Ignacio Alonso Velasco', and 'Secretario Técnico']



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Por otro lado, preguntó respecto al tema de la toma de protesta de los dos Consejeros ciudadanos vacantes, dijo que, deben de ser seis y solo hay cuatro, y que hasta ahora no ha faltado ninguno a las sesiones, pero ¿qué sucederá el día de que alguno y por falta de quorum no se pueda celebrar una sesión?

En respuesta, la Presidenta del Consejo Consultivo, en uso de la voz, comentó que platicó con el Diputado Guillermo Brahm, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos en el Congreso, señaló que le expresó la necesidad de tener ya a los seis consejeros.

Comentó que el Diputado le expresó que está sobre, pues en el Congreso, están tratando de ser un poquito flexibles, porque se comunicaron con los otros dos consejeros y les preguntaron sobre las fechas que ellos tendrían disponibles, uno de los consejeros creo es de Cancún y el otro es de Cozumel. Entonces, ellos tendrían que trasladarse y eso ya implicaría que ellos modificaran sus tiempos.

Consecutivamente, el consejero José Manuel Jiménez García, en uso de la voz, extendió una felicitación e hizo un reconocimiento del trabajo de la Presidenta del Consejo Consultivo.

Señaló que, desde una perspectiva externa, es muy fácil opinar de lo que hace y lo que no hace la Comisión, y ya cuando empiezas a tomar conciencia y te comparten información, te das cuenta que hay mucho por hacer, que hay pocos recursos y que se hace mucho y se quiere hacer más, eso lo reconozco.

Refirió que considera importante que, a pesar de las capacitaciones, se logre incidir en la defensa de los derechos humanos y lograr mayor difusión con los videos en formato accesible como lo comentó la consejera Nallely Rodríguez.

Sobre todo, para que las personas sepan cuáles son sus derechos y sepan cómo pueden hacer cuando no están respetados sus derechos.

De igual modo, expresó su gratitud por la participación de la Comisión representada por la licenciada Carolina Torres en el evento de la Universidad Tecnológica en la que él labora, ya que fue muy enriquecedor, porque ninguna universidad está atendiendo esta responsabilidad social que hace alusión al tema de derechos humanos y que si bien ahora en la UT están enfatizando en el que el respeto de la diversidad es importante, el que estuviera la licenciada Carolina Torres en representación de la Comisión de los Derechos Humanos, no saben que soporte le da a estos eventos, señaló.

Aludió que considera que se tienen que hacer más cosas para, pues tiene la percepción de que no pasa nada, de que no se hace nada. Dijo, para qué iría a la Comisión si no pasará nada y que con la explicación del Mtro. Raúl Cabrera lo comprendió y si se logra, por lo que consideraba que esa información necesita difundirse en redes sociales.

Continuó su intervención señalado que podría ser conveniente hacer una planeación de conversatorios; de actividades mensuales con profesores que promueven la diversidad y que no solo sean de Quintana Roo, sino de otros estados o profesores que tienen alguna discapacidad.

Inmediatamente, la Presidenta del Consejo Consultivo, tomó la palabra y comentó que si tiene la inquietud de generar material de difusión, considerando precisamente estos días conmemorativos o considerando ciertos

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'F. P. P.' and 'Guacabá']



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090



cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

conversatorios o a lo mejor el programa Derechos Humanos, convertirlo más en una revista.

Señaló que la Comisión tiene la necesidad de generar estrategias nuevas de comunicación y de divulgación, puntualizó que le pedirá a la directora de enlace, promoción y difusión de los derechos humanos, que se vincule con el consejero José Manuel y que haga de su conocimiento la agenda mensual y a su vez, planear o generar alguna actividad.

9. Lectura de acuerdos.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, leyó los puntos de acuerdo que a continuación se describen:

Acuerdo 01/IISO/290424. Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor - sin alguno en contra-, el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

Acuerdo 02/IISO/290424. Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor - y ninguno en contra-, otorgar por parte de este Honorable Consejo Consultivo su visto bueno para la remisión del proyecto del nuevo Reglamento Interior del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos a la Autoridad Educativa para su validación y posterior a ello, en caso de ser necesario, convocar a una sesión extraordinaria para su aprobación

Acuerdo 03/IISO/290424. Se aprueba por unanimidad de cinco votos a favor - sin alguno en contra-, la fecha y hora para la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a celebrarse el viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro a las doce horas.

10. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, a las once horas con cuarenta y siete minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, declaró clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Posteriormente agradeció la asistencia de las personas que participaron en la Sesión y se finalizó la videoconferencia.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y con relación al 100, 101, 105, 107 de su Reglamento, se advierte que fueron desahogados los puntos del orden del día en su totalidad, por lo que se levanta la presente acta, misma que fue aprobada por unanimidad en votación de las personas que integran el Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quienes firman al margen y calce para debida constancia.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx


Lcda. Omega Istar Ponce Palomeque
Consejera Presidenta


Lcda. Nallely Rodríguez Hernández
Consejera


Mtro. José Manuel Jiménez García
Consejero


Dr. Ignacio Alonso Velasco
Consejero


Lcda. Paola Monserrat Cortés Rodríguez
Consejera


Lic. Ángel Moisés Pacheco Forbes
Secretario Técnico

La presente hoja de firmas es parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Consejo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, celebrada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.